



Revista de Filosofía (La Plata), vol. 55, núm. 1, e117, junio - noviembre 2025. ISSN 2953-3392  
 Universidad Nacional de La Plata  
 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
 Centro de Investigaciones en Filosofía IdIHCS (UNLP - CONICET), Departamento de Filosofía  
 y Doctorado en Filosofía

## El eclipse de las necesidades

### The overshadowing of needs

**John O'Neill**

School of Social Sciences, The University of  
 Manchester, Reino Unido  
 john.f.o'neill@manchester.ac.uk

**Julieta Elgarte (Trad.)**

Instituto de Investigación en Humanidades y  
 Ciencias Sociales (UNLP-CONICET), Facultad  
 de Humanidades y Ciencias de la Educación,  
 Universidad Nacional de La Plata, Argentina  
 jelgarte@fahce.unlp.edu.ar

Publicación: 01 junio 2025

**Resumen:** Parte de mi propósito en este trabajo es analítico: delinear una serie de características lógicas del concepto de necesidad, así como el modo en que estas contrastan con las del concepto de preferencia. Pero mi propósito central es más sustantivo: develar lo que está en juego en el cambio desde el lenguaje de las necesidades hacia el lenguaje de las preferencias en la caracterización de la sostenibilidad. Argumentaré que la formulación Brundtland original del concepto de sostenibilidad en términos de necesidades tiene virtudes tanto teóricas como prácticas que se pierden con el cambio hacia el lenguaje de las preferencias. Un enfoque basado en las necesidades es más consciente de la pluralidad de constituyentes diferentes del bienestar, y de los límites a la sustituibilidad entre las diferentes clases de bienes que la generación actual debe legar a las generaciones futuras, si pretendemos mantener el bienestar humano. Capta mejor la naturaleza y seriedad de las obligaciones éticas que tenemos tanto hacia los pobres de las generaciones actuales como hacia las futuras generaciones. Por último, provee un punto de partida más adecuado para el reconocimiento de las formas de dependencia y vulnerabilidad humanas que informan las preocupaciones básicas en relación con la sostenibilidad.

**Palabras clave:** Sostenibilidad, Necesidades, Preferencias, Capacidades.



**Abstract:** Part of my purpose in this paper is analytical, to trace out a series of logical features of the concept of need and the way it contrasts with that of preference. My central purpose is more substantive – to bring out what is at stake in this shift from the language of needs to the language of preferences in the characterisation of sustainability. I will argue that the original Brundtland formulation of the concept of sustainability in terms of needs has both theoretical and practical virtues which disappear in the shift to the language of preferences. A needs-based approach is more alive to the plurality of different constituents of well-being, and the limits to the substitutability between different kinds of goods that current generation must pass on to future generations if human welfare is to be maintained. It better captures the nature and seriousness of the ethical obligations that are owed both to the poor in current generations and to future generations. Lastly, it provides a more adequate starting point for the acknowledgement of forms of human dependence and vulnerability that informs basic concerns with sustainability.

**Keywords:** Sustainability, Needs, Preferences, Capabilities.

### **Nota de edición**

Publicado originalmente como O'Neill, John (2010). The overshadowing of needs. En F. Rauschmayer, I. Omann & J. Frühman (Eds.), *Sustainable development. Capabilities, needs and wellbeing* (pp.25-42). Londres: Routledge. Traducción castellana de Julieta Elgarte. Reproducido con autorización de Taylor & Francis Group.

*Debemos hacer un cambio en los EE.UU., desde una cultura de las necesidades hacia una cultura de los deseos. Debemos entrenar a la gente para desear, para querer cosas nuevas, incluso antes de que las viejas hayan sido enteramente consumidas. Debemos dar forma a una nueva mentalidad en los EE.UU. Los deseos del hombre deben eclipsar sus necesidades.*

(Paul Mazer, un banquero que trabajaba para Lehman Brothers, citado en *The Century of Self*, BBC, 2002, [www.archive.org/details/the.century.of.the.self](http://www.archive.org/details/the.century.of.the.self))

## 1 Necesidades, preferencias y sostenibilidad

El concepto de necesidad fue central para la influyente caracterización 'Brundtland' del desarrollo sostenible, incluida en el informe 1987 de la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo [WCED, por sus siglas en inglés].

Desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. Esta definición lleva en sí dos conceptos clave:

- el concepto de *necesidades*, en particular las necesidades esenciales de los pobres del mundo, a las que debería asignarse una prioridad absoluta; y
- la idea de que existen *limitaciones* impuestas por el estado de la tecnología y de la organización social, que afectan la capacidad del ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras (WCED, 1987).

Las subsiguientes discusiones sobre sostenibilidad han cambiado este lenguaje de necesidades por el lenguaje de las preferencias, que ha sido el centro de la moderna economía del bienestar. El desarrollo sostenible debe ser entendido como desarrollo económico y social que mantiene o mejora el bienestar humano. David Pearce es representativo al ofrecer la siguiente caracterización de sostenibilidad:

“Sostenibilidad” implica por tanto algo relacionado con mantener el nivel de bienestar humano de modo que quizás mejore o al menos nunca decline (o, en todo caso, no lo haga más que temporariamente). Interpretado de este modo, el desarrollo sostenible equivale a un requerimiento de que el bienestar no decline con el correr del tiempo (Pearce, 1993, p. 48).

El concepto de bienestar que se emplea aquí es entendido en términos de satisfacción de preferencias. Así lo ha expresado Pearce en un artículo más reciente sobre descuentos, escrito en coautoría: “todo el corpus de la ‘economía del bienestar’ gira en torno a la identidad formal entre la afirmación ‘X prefiere A a B’ y la afirmación ‘X obtiene mayor bienestar en A que en B’” (Pearce et al, 2003, p. 121).

Parte de mi propósito en este trabajo es analítico: delinear una serie de características lógicas del concepto de necesidad, así como el modo en que estas contrastan con las del concepto de preferencia. Presento estas características en la siguiente sección. Mi propósito central es más sustantivo: develar lo que está en juego en el cambio desde el lenguaje de las necesidades hacia el lenguaje de las preferencias en la caracterización de la sostenibilidad. La formulación Brundtland del concepto de sostenibilidad tiene virtudes tanto teóricas como prácticas que se pierden con el cambio hacia el lenguaje de las preferencias.

En el curso de este argumento, tocaré también algunas cuestiones adicionales. El lenguaje de las necesidades no es, por supuesto, la única alternativa al lenguaje de las preferencias a la hora de caracterizar conceptos como bienestar o sostenibilidad. Otro concepto de bienestar que pertenece a un espacio conceptual similar al de las necesidades es el concepto de capacidades<sup>1</sup>.

Algunos defensores del enfoque de las capacidades han sugerido que existen buenas razones para preferir el lenguaje de las capacidades por sobre el de las necesidades (Alkire, 2006; Sen, 1984). Las cuestiones adicionales que abordaré son las siguientes: ¿Deberíamos reemplazar el concepto de necesidad empleado en la formulación Brundtland por el de capacidades (o bien suplementarlo)? ¿Hasta qué punto es posible reconciliar los enfoques sobre bienestar y sostenibilidad basados en necesidades con los basados en capacidades?

## **2 Los conceptos de necesidad y preferencia**

Empiezo con las distinciones analíticas que serán centrales para este trabajo.<sup>2</sup> Antes de pasar al contraste entre necesidades y preferencias, será útil hacer algunas distinciones entre diferentes usos del concepto mismo de necesidad. La primera distinción a trazar es la que existe entre los usos instrumentales del concepto de necesidad y los absolutos o categóricos (Wiggins, 1998). Algunas oraciones que afirman la existencia de necesidades especifican necesidades que son instrumentales para la realización de un fin que es en sí mismo opcional. Si voy a embarcarme en un crucero de lujo por el Caribe, entonces necesito £4000. Ahora bien, alguien podría responder a esta afirmación con la pregunta de si realmente necesito ese crucero de lujo. Otras invocaciones de necesidades no son instrumentales en este sentido. Son

absolutas o categóricas por cuanto los fines mismos no son opcionales en este sentido. Los fines son “irrenunciables”. Son una condición necesaria para vivir un mínimo nivel de florecimiento humano, de modo tal que podemos decir que la persona sufrirá un daño si estas necesidades no son satisfechas. David Wiggins ofrece esta útil caracterización del concepto:

Necesito tener x [en sentido absoluto]  
si y sólo si  
Necesito [instrumentalmente] tener x para evitar sufrir un  
daño  
si y sólo si  
Es necesario, dado el modo en que son las cosas, que, si  
evito sufrir ese daño, entonces tengo x. (Wiggins, 1998, p.  
10)

Wiggins llama también útilmente la atención sobre algunas dimensiones de las necesidades absolutas o categóricas, que son importantes a la hora de considerar las demandas que estas plantean a los agentes morales y a las políticas públicas: su gravedad: cuán malo es el daño en cuestión; su urgencia: cuán rápido debemos actuar para poder evitar el daño; cuán básicas son: el grado en el que las necesidades están fundadas en características inalterables de la condición de la persona; y finalmente, su sustituibilidad. Me ocuparé en detalle de las cuestiones de sustituibilidad más adelante.

Es importante no confundir el concepto de una necesidad absoluta con el de una necesidad biológica. Algunas necesidades biológicas no son absolutas; por ejemplo, las de un modelo de moda. Más importante: algunas necesidades absolutas no son biológicas. Si un niño es privado de educación o una persona adulta es privada de la oportunidad de tomar decisiones sobre su vida, entonces sufrirán un daño incluso si todas sus necesidades biológicas estuvieran satisfechas. Además, algunas necesidades absolutas en el sentido definido por Wiggins son relativas a arreglos sociales específicos. Considérese el muy citado pasaje de Smith:

Por mercancías *necesarias* [énfasis agregado] entiendo no sólo las que son indispensables para mantener la vida, sino también todas aquellas cuya falta constituiría, debido a las costumbres del país, algo indecoroso entre las gentes de buena reputación, aun entre las de clase inferior (Smith, 1981 [1776], p. 869).

Las mercancías necesarias especificadas por Smith contarían

como necesidades absolutas o categóricas en el sentido anteriormente desarrollado. El trabajador sufriría un daño si careciera de los bienes requeridos para llevar una vida decorosa en una sociedad particular. Como se señaló más arriba, no todas las necesidades absolutas son necesidades biológicas. No obstante, un importante subconjunto de necesidades absolutas es el de las necesidades básicas fundadas en “las leyes de la naturaleza, en hechos ambientales inalterables e invariables, o en hechos relativos a la constitución humana” (Wiggins, 1998, p. 15).

Una segunda distinción que es necesario hacer es la distinción entre necesidades disposicionales y ocurrentes.<sup>3</sup> Las necesidades disposicionales son aquellas necesidades que le adscribimos a una clase de seres por tratarse de requisitos para que puedan vivir una vida decente o mínimamente floreciente. Todos los seres humanos compartimos ciertas necesidades disposicionales; por ejemplo, las de alimentación e hidratación. La afirmación de que todos los seres humanos compartimos las mismas necesidades deja de ser verdadera, sin embargo, si usamos el término en el sentido de necesidad ocurrente. Una necesidad ocurrente refiere a una carencia particular de algo necesario en sentido disposicional. Así, mientras que es verdadero que todos los seres humanos necesitamos comida y agua en el sentido disposicional, sólo los hambrientos y los sedientos tienen estas necesidades de comida y agua en sentido ocurrente.

Una tercera característica importante de las oraciones que describen necesidades es que pueden tomar como objeto tanto sintagmas nominales como sintagmas verbales. Podemos especificar una invocación de necesidad mediante un sintagma nominal, por ejemplo “Joe necesita comida”, o mediante un sintagma verbal, por ejemplo, “Joe necesita ser capaz de comer adecuadamente”. La forma verbal es más básica y, como ha concedido Wiggins recientemente, debe ser más amplia que el sintagma verbal particular “tener x”, que él emplea en su caracterización de las necesidades absolutas (Wiggins, 2005, pp. 31-32). Este punto es importante de cara a acercar posiciones entre los enfoques que buscan conceptualizar el bienestar humano basándose en las necesidades y los que se basan en las capacidades. Dos reproches habituales contra las teorías basadas en las necesidades son (1) que las necesidades son definidas en términos de un manojó de bienes y (2) que los enfoques basados en las necesidades son paternalistas. Según este argumento, en contraste con la focalización de las necesidades en los bienes, el enfoque de las capacidades se concentra en los funcionamientos, en aquello que las personas valoran hacer y ser. En contraste con el paternalismo del enfoque de las necesidades, el enfoque de las capacidades se concentra en las capacidades; es decir, en la libertad de las personas para alcanzar funcionamientos valiosos.

No es claro, sin embargo, que la brecha entre ambos enfoques deba ser tan amplia. Si consideramos que el uso del sintagma verbal tiene precedencia por sobre el sintagma nominal en la caracterización de las necesidades, entonces el primer contraste entre necesidades y capacidades se convierte en una cuestión de modos preferidos de expresión. Con respecto al segundo reproche, una vez que aceptamos que la capacidad de juzgar y decidir sobre la propia vida es un requisito para florecer como un ser humano, muchas capacidades pueden ser reformuladas en el lenguaje de las necesidades. Podemos afirmar, por ejemplo, que los individuos necesitan ser libres de perseguir sus propios proyectos, elegir su propia pareja, trabajar en pos de su propio bienestar, etc. Lo que el enfoque de las necesidades seguirá enfatizando en este contexto es la importancia de los funcionamientos mismos, no sólo de las libertades para alcanzar esos funcionamientos.<sup>4</sup>

Hechas estas distinciones, podemos ocuparnos del contraste entre las propiedades lógicas de los conceptos de “necesidad” y “preferencia”. El concepto de “necesidad” y el concepto de “preferencia” tienen distintas propiedades lógicas. En primer lugar, las oraciones de la forma “A necesita X” son extensionales, mientras que las oraciones de la forma “A prefiere X a Y” son, en el lenguaje ordinario, intensionales. El verbo “necesitar” es extensional: si A necesita X, y X es idéntico a Y, entonces se sigue que A necesita Y. Por ejemplo, de que “Pedro necesita agua” y “El agua es H<sub>2</sub>O”, podemos inferir que “Pedro necesita H<sub>2</sub>O”. El verbo “preferir” es un verbo transitivo intensional:<sup>5</sup> no es el caso que, si “A prefiere X a Z” y “X es idéntico a Y”, se siga entonces que “A prefiere Y a Z”. Por ejemplo, de que “Edipo prefiere casarse con Yocasta a casarse con cualquier otra mujer en Tebas” y “Yocasta es la madre de Edipo”, no podemos inferir que “Edipo prefiere casarse con su madre a casarse con cualquier otra mujer en Tebas”. Esta diferencia lógica revela una manera en la que las oraciones acerca de necesidades son objetivas, mientras que las oraciones sobre preferencias son subjetivas. La verdad de la afirmación de que una persona necesita algo depende de la condición objetiva de la persona y de la naturaleza del objeto: su capacidad de contribuir al florecimiento o a los fines de la persona. En cambio, la verdad de la afirmación de que una persona prefiere un objeto a otro depende más bien de la naturaleza de las creencias de la persona sobre el objeto y de sus actitudes hacia él.

En segundo lugar, el concepto de una necesidad absoluta o categórica es un concepto que implica un umbral, mientras que el concepto de preferencia, no. El concepto de necesidad involucra un umbral de dos maneras diferentes. La primera es que, para usar el lenguaje de las capacidades, existen niveles mínimos para

los funcionamientos que caracterizan una vida mínimamente decente para un ser humano en particular. Por ejemplo, una persona anciana en un hogar geriátrico que es drogada al punto de no poder pensar por sí misma, o que carece de las capacidades necesarias para una movilidad básica independiente, cae por debajo del umbral mínimo de funcionamiento humano. La segunda es que existen niveles inferiores, y a menudo superiores, para los bienes que son requeridos para lograr esos funcionamientos. Si una doctora dice que un paciente necesita 20 mg de una droga por día, ella está especificando de manera aproximada la dosis adecuada que un paciente de esa edad, peso, etc., necesita para su salud. Existe un nivel por debajo del especificado que resultará ineficaz: las drogas en cantidades homeopáticas son inútiles. Existe un nivel por encima del especificado a partir del cual la droga podrá resultar peligrosa. El paciente resultará dañado. En consecuencia, las necesidades son satisficibles o saciables. Las preferencias y los deseos no son así. Puede ser que, contingentemente, haya límites a los conjuntos de bienes requeridos para satisfacer las preferencias de un agente en particular. Sin embargo, no existen límites necesarios. No hay nada en la naturaleza del mundo o de los agentes humanos que impida que un agente nunca esté satisfecho y prefiera más, siempre que sea posible. De hecho, este agente particularmente avaricioso está incorporado en los supuestos que la moderna economía neoclásica hace acerca de la naturaleza del consumidor. Los libros de texto sobre economía tienden a suponer la no-saciedad: ante la opción entre un conjunto de mercancías mayor y otro menor, el agente siempre elige el mayor (Arrow y Hahn, 1971, p. 78; Hausman, 1992).

En tercer lugar, existe un vínculo necesario entre el concepto de necesidad categórica y el de daño, que está ausente en el caso de la preferencia. Uno no necesariamente daña a una persona al no darle lo que ella prefiere. El daño está conceptualmente ligado a la necesidad más bien que a las preferencias o deseos. Algunas preferencias, que están ligadas a necesidades esenciales, son tales que, si no se satisfacen, la persona resultará dañada. Sin embargo, otras no son así.

En cuarto lugar, existe una diferencia epistémica entre necesidades y preferencias. Nuestras necesidades pueden ser opacas para nosotros de un modo en el que no pueden serlo nuestros deseos y preferencias. Considérense las afirmaciones hechas en el siguiente pasaje:

A diferencia de la satisfacción de un deseo, la satisfacción de una necesidad implica siempre un *reconocimiento* confirmatorio de la naturaleza de la necesidad satisfecha, un reconocimiento que

determina retroactivamente la naturaleza de la necesidad que impulsó la acción que culminó en su satisfacción. La satisfacción de una necesidad la vuelve por primera vez reconocible como lo que es; mientras que la satisfacción de un deseo meramente lo satisface, sin ayudarnos en su reconocimiento. Se trataba de un deseo sólo porque no había ningún problema de reconocimiento; reconocíamos lo que deseábamos incluso antes de su satisfacción. Podemos así vernos defraudados al obtener lo que deseamos (Todes, 2001, p. 177, énfasis en el original)

Las afirmaciones que se hacen aquí no son enteramente correctas. No es siempre el caso que satisfacer necesidades implique un “reconocimiento confirmatorio de la naturaleza de la necesidad satisfecha”. Podemos, y lo hacemos constantemente, satisfacer necesidades biológicas sin advertir que están siendo satisfechas o incluso que existan. A menudo, es cuando las necesidades son insatisfechas que reconocemos su naturaleza. Las necesidades disposicionales son reconocidas cuando se convierten en necesidades ocurrentes. Es más, en este sentido al menos, las necesidades y los deseos son similares: tanto necesidades como deseos son a menudo reconocidos como tales retrospectivamente, cuando no son satisfechos. Sin embargo, este pasaje de Todes sí señala algunos contrastes importantes. Es el caso que, mientras a veces descubrimos retrospectivamente lo que una necesidad es al satisfacerla, no descubrimos lo que deseamos al satisfacerlo. Es el caso también que podemos vernos defraudados al satisfacer un deseo, pero no al satisfacer una necesidad.

Estas son, entonces, las características de la lógica de los conceptos de necesidad, que la distinguen de la de las preferencias. ¿Importan estas diferencias? En las secciones que siguen exploraré algunas de las formas en las que estas diferencias importan. En la sección 3 considero la cuestión de qué es lo que debemos sostener para las generaciones futuras. Sugiero que un enfoque basado en las necesidades permite mucho menos sustituibilidad entre las diferentes clases de bienes que necesitamos legar a las generaciones futuras que lo que permite un enfoque basado en preferencias. En la sección 4 sugiero que concebir el bienestar en términos de preferencias no permite captar la naturaleza y seriedad de las obligaciones éticas que tenemos para con los pobres, tanto de las generaciones actuales como de las futuras. En la sección 5 argumentaré que un enfoque basado en necesidades capta mejor los límites a los bienes requeridos para el florecimiento humano.

### **3 Necesidades, umbrales y sustituibilidad**

Como<sup>6</sup> destacué en la primera sección, la bibliografía económica reciente caracteriza el desarrollo sostenible como desarrollo económico y social que al menos mantiene el bienestar humano y, si es posible, lo mejora. Las condiciones para el mantenimiento del bienestar humano en el transcurso de las generaciones son comúnmente caracterizadas en el lenguaje del capital.<sup>7</sup> Cada generación debe dejar a su sucesora una reserva de bienes de capital no menor a la que ella misma recibió. Dada esta forma de caracterizar las condiciones para la sostenibilidad, los debates han tendido a girar subsecuentemente hacia la naturaleza de las reservas de capital legadas a las generaciones futuras. Se ha trazado la distinción entre capital producido por los humanos y capital natural. El capital producido por los seres humanos incluye no solamente ítems físicos que conforman nuestro entorno construido y tecnológico, como máquinas, rutas y edificios, sino también “capital humano” como conocimiento, habilidades y capacidades, así como formas de “capital social”. El capital natural, por su parte, incluye recursos orgánicos e inorgánicos entendidos de manera muy amplia, pues incluyen no sólo recursos físicos sino también, por ejemplo, información genética, biodiversidad, funciones ecosistémicas o la capacidad de asimilar desperdicios. Dada esta distinción, la bibliografía se centra normalmente en dos posibles versiones de la naturaleza de la combinación de bienes de capital que debe dejarse a las generaciones futuras. Los proponentes de la “sostenibilidad débil” exigen solamente que “el capital total -que comprende tanto el capital natural como el producido por los humanos- no debe declinar”, mientras que los proponentes de la “sostenibilidad fuerte” exigen que “el capital natural en particular no debería declinar” (Pearce et al, 1989, p. 34). La diferencia entre las dos posiciones suele verse como radicando en la sustituibilidad del capital natural por capital producido por los humanos. Daly, por ejemplo, ofrece la siguiente caracterización de las diferencias: “[L]a sostenibilidad débil supone que el capital producido por humanos y el natural son básicamente sustitutos el uno del otro. La sostenibilidad fuerte supone que el capital humanamente creado y el natural son básicamente complementos” (Daly, 1995, p. 570).

El debate así originado tiende a degenerar en una batalla entre hombres de paja. Los proponentes de la sostenibilidad fuerte son acusados de sostener la posición “absurda” de no permitir el uso de ningún recurso no renovable ni permitir la extinción de ninguna especie, sin importar el costo que esto tenga para el bienestar humano (Beckerman, 1994). Los proponentes de la sostenibilidad débil son acusados de tratar al capital natural y al humano como infinitamente sustituibles. Ambas partes suelen resistir estas caracterizaciones. Los defensores de la sostenibilidad fuerte rechazan la afirmación de que su posición niegue la posibilidad de

cualquier pérdida del capital natural existente (Daly, 1995). Los economistas neoclásicos suelen sostener que lo que está en cuestión es la sustitución entre capital natural y humano en los márgenes, no la sustituibilidad total de uno por el otro (Beckerman, 2000; Arrow, 1997, p. 579). ¿Qué es, entonces, lo que está en juego en este debate? Sería fácil verlo como girando en torno a una serie de disputas locales sobre la sustituibilidad de cambios locales marginales en la combinación total de capital natural y humanamente creado.

Hay, sin embargo, una cuestión previa en juego en este debate, que tiene que ver con los criterios que se emplean para determinar si un bien es sustituible por otro. Afirmaciones de la forma “B es sustituible por A” son elípticas. Un bien es sustituible por otro con relación a algo. El concepto de un sustituto en la teoría económica es el de la sustituibilidad con relación al bienestar. Para cualquier agente particular, un bien, A, es un sustituto de otro bien, B, si reemplazar B por A no cambia el nivel general de bienestar de ese agente. Una pérdida de un bien, B, puede ser compensada por una ganancia de otro bien, A, en el sentido de que el nivel de bienestar de la persona se mantiene inalterado. Dos bienes son sustitutos el uno del otro no en el sentido de que hacen el mismo trabajo, sino más bien en el sentido de que, en palabras de Hillel Steiner, “aunque cada uno hace un trabajo diferente, esos dos trabajos son *igualmente valiosos* [énfasis agregado]” (Steiner, 1994, p. 171). Desde esta perspectiva, la cuestión de la sustituibilidad gira en torno a qué es lo que hace que una alternativa sea tan buena, para un agente, como otra, en el sentido de dejar inalterado su nivel de bienestar. Una razón central detrás de la suposición de una sustituibilidad ubicua entre las diferentes clases de “capital” tiene su origen en la particular concepción del bienestar como satisfacción de preferencias que tal suposición supone.

Si uno asume una teoría del bienestar como satisfacción de preferencias, la cuestión de la sustituibilidad dependerá del nivel general de satisfacción de preferencias del agente. Un bien A será un sustituto de un bien B si reemplazar B por A mantiene igual el nivel general de satisfacción de preferencias del agente. El agente es indiferente entre los dos conjuntos de bienes en el sentido de que son igualmente preferidos. Dadas ciertas suposiciones adicionales sobre la estructura de las preferencias del agente –que son transitivas, completas, reflexivas y continuas–, podemos inferir las suaves curvas continuas de indiferencia de los manuales de economía, que unen todos los puntos de combinación de bienes que son igualmente preferidos. La tasa marginal de sustitución entre los bienes, que indica a qué cantidad de un bien está dispuesta a renunciar una persona a fin de ganar una mejora en otro bien, queda indicada por la pendiente de esa curva. Para la construcción de estas curvas, resulta central una implicación del supuesto de continuidad;

a saber, que “dado cualquier par de bienes en un conjunto de bienes, siempre es posible definir otro conjunto que es indiferente al primero a ojos del agente, mediante la reducción fraccional de la cantidad de uno y el aumento fraccional de la cantidad del otro” (Hargreaves-Heap et al, 1992, p. 6). Este supuesto puede ser cuestionado desde el interior mismo de una concepción del bienestar como satisfacción de preferencias. Podría ocurrir que los agentes racionales pudieran tener preferencias lexicográficas que no son consistentes con este supuesto (Spash, 1998). Sin embargo, una razón central para esto es que las preferencias siguen a las necesidades y, en lo que hace a la estructura de las necesidades, hay fuertes razones para dudar de que algo equivalente al supuesto de continuidad se pueda sostener.

Señalé en la sección 2 que el concepto de necesidad categórica era un concepto que implicaba un umbral, mientras que el concepto de preferencia no lo hace. Es un concepto que implica un umbral de dos maneras: existen niveles inferiores para los funcionamientos que caracterizan una vida mínimamente decente; existen niveles inferiores y a menudo superiores para los bienes que son requeridos para alcanzar esos funcionamientos. La existencia de niveles inferiores y superiores crea problemas para el supuesto de continuidad. Considérese el siguiente contraejemplo al supuesto de continuidad, ofrecido por Vivian Walsh:

[E]xisten algunas importantes situaciones de elección en las cuales el objeto de elección debe estar disponible de exactamente una forma para que pueda considerarse en absoluto como un bien -situaciones en las que la idea de un poquito menos o un poquito más simplemente no se aplica. Este puede ser el caso incluso cuando la cosa elegida resulta ser una cosa física que es altamente divisible, como un compuesto químico. La mayoría de las drogas prescritas por los médicos son altamente divisibles. No obstante, es una cuestión de práctica común que lo que se prescribe es una dosis exacta: cantidades inferiores a la correcta pueden ser inútiles y cantidades superiores pueden ser fatales (Walsh, 1970, p. 27, cf. p.142).

El poder de este ejemplo depende de la apelación subyacente a una concepción del bienestar basada en las necesidades. Al ofrecer a una determinada paciente la dosis exacta, ni más, ni menos, lo que el doctor busca es el conjunto de bienes que mejor satisface las necesidades sanitarias de esa paciente. La estructura de preferencias de la paciente podría ser diferente. Ella podría, por ejemplo, preferir vender la droga para comprar otros bienes (por ejemplo, unas vacaciones), que satisfacen otras preferencias que ella tiene. Desde la perspectiva de sus preferencias, la droga puede tener sustitutos. Sin

embargo, desde el punto de vista del doctor preocupado por las necesidades sanitarias de su paciente, la droga no tiene sustitutos. Y si las preferencias de la paciente son sobre su propia salud, entonces la ausencia de sustitutos se reflejará en sus propias preferencias, las cuales podrían tener una estructura lexicográfica.

¿Qué ocurre si nos mantenemos en el nivel de las necesidades? La paciente tendrá otras necesidades; por ejemplo, necesidades de educación, relaciones sociales, tiempo libre, etc. ¿Es posible que diferentes bienes puedan ser sustitutos los unos de los otros, siempre que el nivel total de satisfacción de necesidades se mantenga igual? El hecho de que el concepto de necesidad implique un umbral bloquea también aquí la sustituibilidad. Cuando un agente sufre una pérdida en una dimensión de necesidad, que lo lleva por debajo de un cierto umbral mínimo, ninguna ganancia en otra dimensión de necesidad podrá compensar esa pérdida. Si una persona está sufriendo una desnutrición severa, entonces esa necesidad inmediata debe ser satisfecha. Bienes que satisfacen alguna otra necesidad, como la de educación o tiempo libre, no pueden contar como sustitutos. Cuando una persona cae por debajo de cierto umbral de necesidad, no hay ninguna razón para suponer que nada parecido a un supuesto de continuidad se sostenga.

Este punto puede enunciarse de manera más general. Los individuos tienen una variedad de necesidades categóricas diferentes, que se relacionan con los distintos funcionamientos que son constitutivos del bienestar humano. Considérese la lista de Nussbaum de capacidades humanas centrales de funcionamiento: salud corporal; integridad corporal; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras especies; juego; control sobre el propio entorno político y material (Nussbaum, 2000, pp. 78-80).<sup>8</sup> Cada uno de estos encabezados define un espacio de funcionamientos que es, a su vez, internamente plural. Existen, por ejemplo, distintas dimensiones en la salud corporal. Dada esta pluralidad irreductible de los espacios de funcionamientos, no existe ninguna razón para suponer que distintos bienes pueden ser sustitutos los unos de los otros en relación con el bienestar, entendido este en términos de satisfacción de necesidades. Para una pérdida marginal de un bien en un espacio, como la salud corporal, puede no existir ninguna ganancia compensadora en otra dimensión, como la razón práctica o la libertad política, que mantenga constante el nivel de bienestar de la persona. Una pérdida en esa dimensión sólo puede ser reparada mediante una ganancia en la misma dimensión. La persona que padece malnutrición requiere objetos inmediatos de nutrición, no mejor alojamiento o un tiempo libre más gratificante. No hay, como suele decirse, sustitutos para la buena salud, los buenos amigos, o para ciertos lugares o entornos particulares. Una pérdida seria en una dimensión de funcionamientos debe compensarse mediante la

provisión de bienes en esa dimensión.

Dados los límites a la sustituibilidad entre diferentes dimensiones de funcionamientos humanos, los límites a la sustituibilidad marginal entre el capital natural y el humano resultan ser un caso especial de un límite más general a la sustituibilidad entre bienes. Si la sostenibilidad tiene que ver con mantener o mejorar el bienestar humano a lo largo de generaciones, y el bienestar es entendido en términos de necesidades o capacidades para lograr funcionamientos, entonces la sostenibilidad requiere que cada generación legue a las siguientes un conjunto de bienes en el que las diferentes dimensiones de funcionamientos humanos estén desagregadas. Cada generación debe legar a las que le siguen las condiciones para la supervivencia y la buena salud, para la afiliación social, para el desarrollo de las capacidades para la razón práctica, para relacionarse con el mundo natural, etc. Las diferentes dimensiones del florecimiento humano requieren de bienes diferentes para poder realizarse. El desarrollo de capacidades para la razón teórica y práctica requiere de instituciones educativas formales e informales. Existen condiciones culturales y físicas específicas, incluyendo entornos particulares que son constitutivos de comunidades necesarias para sostener la afiliación humana. En ninguno de estos casos, podemos considerar el aumento (en número o calidad) de bienes para el ocio o el esparcimiento como un sustituto para esos bienes específicos. La capacidad de apreciar el mundo natural y de preocuparse por otras especies requiere que cada generación sostenga determinados entornos naturales. La existencia de bienes culturales requiere un conjunto particular de instituciones y entornos como bibliotecas y obras de arte. No existe ninguna tasa marginal de sustitución que pueda permitir que el crecimiento del entretenimiento compense la pérdida de esas instituciones o entornos. En este respecto, el legado de bienes culturales y el legado de bienes ambientales tienen más en común que lo que se suele pensar. Las diferentes necesidades y funcionamientos humanos requieren bienes específicos y no sustituibles para su realización. El caso de la insustituibilidad entre “capital” “natural” y “humano” es un caso particular de este límite más general a la sustituibilidad. Los bienes ambientales no son sustituibles por bienes que satisfacen otras necesidades y preferencias, porque responden a dimensiones bien distintas del bienestar humano.

Es necesario agregar aquí dos aclaraciones. En primer lugar, nada de esto pretende negar que existen importantes relaciones causales entre diferentes dimensiones de funcionamientos humanos. La existencia de tales relaciones causales es una de las fuentes que hacen que las desigualdades se agraven por combinación. Las deficiencias en diferentes dimensiones del bienestar con frecuencia se refuerzan mutuamente. La mala salud puede deberse a los límites a la

capacidad de un agente de controlar su vida laboral (Marmot, 2004). Sin embargo, cualquier remedio para esas deficiencias combinadas debe en última instancia ocuparse de las deficiencias en cada dimensión. La existencia de relaciones causales es consistente con la afirmación acerca de los límites a la sustituibilidad entre bienes pertenecientes a diferentes dimensiones del bienestar. En segundo lugar, las afirmaciones sobre los límites a la sustituibilidad entre diferentes dimensiones de funcionamiento humano son perfectamente consistentes con el hecho de que exista considerable sustituibilidad al interior de cada dimensión. Existe una variedad de formas diferentes de satisfacer las necesidades de nutrición, afiliación, etc. Como dejan en claro Rauschmayer, Omann y Frühmann (2010) y Leßmann (2010), este es un punto importante para la sostenibilidad. La posibilidad de tal sustituibilidad es una condición de posibilidad para un cambio hacia estrategias de satisfacción de necesidades que tengan menor impacto material y energético y, por tanto, para la posibilidad de la sostenibilidad.

#### **4 Necesidades, daños y deberes de justicia**

Un problema con la especificación del bienestar enteramente en términos de preferencias es que borra la distinción moral, en términos de seriedad, entre diferentes demandas de bienestar que se nos plantean, tanto a nivel de decisiones individuales como sociales. Este punto es bien expresado por Henry Shue:

Para el análisis económico estándar, todo es una preferencia: el deseo del epicúreo de un poco más de aderezo, el deseo del niño hambriento de un poco de agua, el deseo del coleccionista de una nueva obra de arte y el deseo de la persona sin techo de contar con un poco de privacidad y calor, todas son preferencias. Cuantitativamente son diferentes, porque algunas están respaldadas por una mayor “disposición a pagar” que otras, pero, cualitativamente, una preferencia es una preferencia. Elegir, sin embargo, descartar todas las distinciones cualitativas acumuladas durante la evolución de la historia humana es privarnos de un rico tesoro de sofisticación y sutileza. Algunas de estas así llamadas preferencias son vitales, algunas triviales. Algunas son necesidades, algunas son meros deseos (no necesidades). La satisfacción de algunas “preferencias” es esencial para la supervivencia o la dignidad humana, mientras que la satisfacción de otras no es necesaria ni para la supervivencia ni para la dignidad (Shue, 1993, p. 55).

Como señalamos en la sección 2, mientras que el concepto de necesidad está conceptualmente ligado al de daño, el concepto de preferencia no lo está. Si un individuo u organismo público priva a un agente de objetos que satisfacen necesidades absolutas, entonces el agente sufrirá un daño. Si un individuo u organismo público priva a un agente de objetos que satisfarían sus preferencias, el agente no es necesariamente dañado. Depende de la naturaleza de la preferencia. Si una preferencia está atada a una necesidad vital, entonces el agente resultará dañado, pero no necesariamente si no lo está. Esta característica de las necesidades tiene consecuencias importantes en relación con las clases de demandas morales que las necesidades imponen a los agentes. La afirmación de que existe una necesidad da lugar a demandas morales sobre los agentes que no son creadas por las preferencias.

Este punto es importante para entender las demandas de justicia que la sostenibilidad plantea. Vale la pena regresar aquí a la formulación Brundtland del desarrollo sostenible. Hay dos demandas de justicia en la formulación Brundtland: en primer lugar, la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades no debe ser puesta en peligro por las formas en las que las generaciones actuales satisfacen las suyas. En segundo lugar, dentro de las generaciones actuales, las necesidades esenciales de los pobres del mundo deberían tener “prioridad absoluta”. Una manera de interpretar las demandas de justicia que la formulación Brundtland invoca es en términos de deberes negativos de justicia. Tenemos deberes de justicia de no dañar a aquellos que vienen después de nosotros. Hay algo *prima facie* injusto en que emprendamos proyectos cuyos beneficios recaen sobre nosotros, mientras que los daños recaen en los que nos siguen. A este respecto, al menos, existe una asimetría entre las obligaciones de no dañar a las generaciones futuras y los deberes de mejorar su bienestar, que también están incluidos en el concepto de sostenibilidad. Los deberes negativos de no dañar son exigidos por la justicia. En cambio, no existen exigencias de justicia que nos obliguen a mejorar sus vidas, aunque sería algo bueno de nuestra parte si lo hiciéramos (Barry, 1996, p. 244; Spash, 1993, 1994, 2002). De manera similar, tenemos deberes negativos de justicia de no dañar a los peor situados de entre las actuales generaciones, en nuestro afán de implementar políticas justas para con las generaciones futuras. Hacia aquellos que se encuentran ya por debajo del umbral necesario para una vida digna tenemos la obligación de justicia de ver que esas necesidades vitales sean satisfechas.

Considérese, por ejemplo, el caso del cambio climático. Tenemos deberes de justicia hacia las generaciones futuras de no correr un riesgo considerable de dañar sus intereses fundamentales mediante la introducción de niveles peligrosos de cambio climático. Nuestros

patrones actuales de producción y consumo, que amenazan con un incremento de cuatro a seis grados Celsius, no satisfacen estos estándares de justicia. Al mismo tiempo, en nuestra búsqueda de políticas que sí satisfagan estos requerimientos de justicia, tenemos obligaciones de justicia hacia los pobres actuales de asegurarnos de que sus intereses no se vean negativamente afectados, sino más bien que su condición se vea mejorada de modo tal que se sitúe por encima de niveles mínimos de dignidad humana. Cualquier política en relación con las emisiones [N. de la T. : se refiere a las emisiones de gases de efecto invernadero] debería permitirles satisfacer necesidades absolutas fundamentales de supervivencia, auto-respeto y dignidad [*standing*]. Una política justa recortará las emisiones suntuarias o superfluas, para permitir que tanto las generaciones presentes como las futuras puedan satisfacer sus necesidades absolutas (Shue, 1993, p. 55).

Hay un argumento estándar según el cual existe una asimetría entre dañar a las generaciones futuras y dañar a las generaciones actuales: el problema de la no-identidad. La elección entre diferentes políticas (por ejemplo, entre una forma de producción alta o baja en términos de emisiones de CO<sub>2</sub>) no afecta solamente el bienestar de las generaciones futuras sino también su identidad. Puesto que la población resultante de la implementación de políticas ambientales no benignas no habría existido de no haber sido por esas políticas, entonces, suponiendo que sus vidas no sean tan malas como para que hubieran preferido racionalmente no haber existido, no podríamos decir que esa población haya sido dañada, ya que no está peor de lo que habría estado de no haber existido. No se puede decir que nuestras políticas hayan dañado a las generaciones futuras. Las relaciones conceptuales entre daños, necesidades y umbrales sugieren un modo en el que este argumento podría ser resistido. El argumento descansa sobre una concepción contrafáctica del concepto de daño: una persona es dañada por un acto si el acto hace que esté peor de lo que habría estado. Según esta concepción, si las generaciones futuras no están tan mal como para que hubiese sido mejor para ellas no haber existido, entonces no podemos decir que las políticas de las generaciones actuales les produzcan daño. Sin embargo, una concepción alternativa del concepto de daño consiste en concebirlo, al menos en algunos usos, como un concepto que implica un umbral: una persona es dañada por un acto si este la coloca por debajo de un cierto umbral de bienestar humano. Si asumimos una concepción del daño como implicando un umbral, entonces el problema de la identidad pierde su fuerza. Si nuestros actos afectan negativamente las necesidades categóricas vitales de las generaciones futuras, entonces las dañamos, incluso si causarles ese daño fuera una condición para su existencia. La situación contrafáctica en la que ellas no existen no es relevante.

## **5 Necesidades, dependencia y agencia**

Una<sup>9</sup> razón de la impopularidad de los reclamos basados en la existencia de necesidades, dentro de los campos de la teoría política y de las políticas públicas, es que el estar necesitado se asocia a la dependencia humana y a ver a las personas como pacientes, más que a la agencia humana y a ver a las personas como actores. Sen ofrece una versión de esta queja al contrastar necesidades con capacidades:

El concepto de “necesidad” es más pasivo que el de “capacidad” y se puede argumentar que la perspectiva de la libertad positiva se vincula naturalmente con las capacidades (¿qué puede hacer la persona?) más que con la satisfacción de sus necesidades (¿qué puede hacerse por la persona?). La perspectiva de satisfacer necesidades tiene algunas ventajas obvias cuando tratamos con dependientes (por ejemplo, niños), pero cuando se trata de adultos responsables, el formato de las capacidades puede resultar mucho más adecuado (Sen, 1984, p. 514).

Aunque Sen afirma a continuación que no se trata de una diferencia fundamental, sino más bien de una de “perspectiva y énfasis”, su pasaje expresa de todos modos una preocupación importante en relación a las necesidades. Sumada a la objetividad de las necesidades, la preocupación es que pueda llevar a varias formas de paternalismo, en las cuales algún experto pueda juzgar y actuar en nombre del actor. El doctor o trabajador social determina las necesidades de su paciente o cliente sin referencia a la propia concepción del bien de ese paciente o cliente. En política pública, podría llevar en el peor de los casos a una “dictadura sobre las necesidades” en la cual el Estado impusiera a los ciudadanos su concepción sobre las necesidades, sin referencia a su propia concepción de la vida buena (Fehér et al, 1983). Esta característica del lenguaje de las necesidades subyace a uno de los atractivos de la apelación a las preferencias en la economía del bienestar: el hecho de que evita el paternalismo. El cambio del propio Sen hacia las capacidades para alcanzar funcionamientos valiosos está en parte motivado, de manera similar, por la intención de evitar el paternalismo. Lo que importa para las políticas públicas son las libertades del agente para realizar esos funcionamientos. De aquí, en parte, la distancia que él ubica entre necesidades y capacidades, pese a sus puntos en común.

Pueden decirse muchas cosas en defensa de la perspectiva de las necesidades, y algunas de estas ya las he señalado más arriba. En primer lugar, no todas las necesidades deben ser entendidas en forma pasiva. El sintagma verbal que una afirmación sobre la

existencia de necesidades introduce puede ser activo. Los individuos necesitan ser capaces de alimentarse y nutrirse a sí mismos, de formar vínculos de afiliación, etc. Así presentado, como señala Wiggins, la brecha entre necesidades y capacidades se achica. En segundo lugar, la autonomía es en sí misma un interés vital, y en consecuencia los individuos tienen la necesidad de ser capaces de dar forma a sus propias vidas, no meramente de ser servidos por otros. Nada en el lenguaje de las necesidades excluye el hecho de que los seres humanos son agentes activos y no meros receptores pasivos de bienes. Sin embargo, no todas las necesidades son así, y aquí el lenguaje de las necesidades puede tener sus virtudes. Es posible darles la vuelta a algunas de las acusaciones dirigidas contra el teórico de las necesidades. Existe también el peligro de olvidar el otro lado de la vida humana, que se pierde si ponemos el foco meramente en los hechos de la agencia: la existencia de la dependencia y la vulnerabilidad.<sup>10</sup> Podemos olvidar el hecho más amplio de la dependencia y la vulnerabilidad humanas. El mismo logro de la independencia, la creación de las condiciones en las cuales las personas pueden dar forma a sus vidas de manera significativa, sólo tiene lugar en circunstancias en las cuales las necesidades que son una precondition para la agencia han sido satisfechas.

Parte de la dificultad reside aquí en el modo en que se han caracterizado las virtudes de la autonomía o la independencia. La virtud de la autonomía, por ejemplo, se suele caracterizar en oposición al vicio de la heteronomía. Una agente heterónoma, por ejemplo, es aquella cuya voluntad es determinada por otro, que es excesivamente dependiente de la autoridad de otros, que no ejercita su propio juicio, aquella para la cual la totalidad de su vida e identidad son moldeadas por un rol pre-establecido o por un rol que otro le ha asignado: sus elecciones no son realmente suyas. En cambio, las elecciones y juicios de una agente autónoma son suyos propios; ella es capaz y deseosa de depender de sus capacidades de pensamiento y elección, para moldear en medida significativa su propia vida y su carácter. Este contraste suele ser acompañado por un relato de los logros de las sociedades comerciales modernas en el que se las presenta como creando las condiciones para el desarrollo de la independencia y la autonomía, como liberando a los individuos de los roles pre-determinados y la dependencia personal de la sociedad pre-comercial. Este relato es compartido por teóricos tan diversos como Smith, Marx y Sen (Marx, 1973, pp. 163ff.; Sen, 1995, cap. 5; Smith, 1982 [1762–1764], 1981[1776]). Hay mucho de cierto en este relato. Los vicios de la heteronomía son vicios. Uno de los logros de la sociedad comercial moderna ha sido el grado en el que, por decirlo en palabras de Marx, ‘los lazos de dependencia personal (...) han explotado en mil pedazos’ (Marx, 1973, p. 163). No obstante, hay buenas razones para creer que la concepción de la

autonomía necesita ser más aristotélica que lo que esta caracterización sugiere.

Las virtudes de la autonomía necesitan ser contrastadas no solamente con los vicios por defecto, propios del carácter heterónomo, sino también con los vicios por exceso: con los vicios de la dependencia no reconocida (MacIntyre, 1999). La soberbia y la arrogancia son ejemplos típicos de estos vicios. El punto es desarrollado como sigue por John Benson:

La virtud de la autonomía es un estado medio del carácter, en relación con la confianza en los propios poderes para actuar, elegir y formar opiniones. El defecto es llamado heteronomía, y hay muchos términos que pueden usarse para describir a la persona heterónoma, algunos de los cuales sugieren formas específicas de vicio: crédula, ingenua, complaciente, pasiva, sumisa, sobredependiente, servil. Para el vicio por exceso no existe un nombre de uso común, pero podríamos usar el de solipsismo, o auto-suficiencia arrogante (Benson, 1983, p. 5).

Los vicios por exceso no sólo son a menudo no reconocidos, sino que a veces son confundidos con las virtudes de la autonomía. Considérese, por caso, el ejemplo del principio de Autonomía de las Preferencias de Harsanyi: “El principio de que, al decidir qué es lo bueno y qué es lo malo para un determinado individuo, el criterio último sólo pueden ser sus propios deseos y sus propias preferencias” (Harsanyi, 1982, p. 55). Algo parecido a este principio subyace al anti-paternalismo al que suelen apelar las teorías del bienestar como satisfacción de preferencias usadas en economía. Sin embargo, la afirmación de que el criterio último para determinar qué es lo bueno y qué es lo malo para un individuo sean sus deseos y preferencias expresa una concepción de la autonomía según la cual la persona autónoma no es sólo la autora de sus propios proyectos sino también la autora de los estándares mediante los cuales esos proyectos deberían ser juzgados. Esto parece implausible. La existencia de estándares autorizados que sean independientes de las preferencias de los individuos es un requisito para la educación en una variedad de prácticas que son necesarias para el logro de una condición de autonomía. La aceptación de tales estándares es condición para la capacidad misma de reflexionar racionalmente sobre los propios proyectos, que es necesaria para la autonomía (O’Neill, 1998, 2006; Keat, 2000).

Los vicios de la dependencia no reconocida son de especial importancia cuando consideramos las relaciones de los humanos con las condiciones naturales de fondo que están en el centro de los debates recientes sobre la sostenibilidad. El vicio por exceso en este

contexto sí tiene un nombre, el de arrogancia [*hybris*], que suele ser invocado en este contexto. Otra frase que suele usarse en la cultura popular para expresar al menos algunas de las preocupaciones a las que da lugar la dependencia no reconocida es la de “jugar a ser Dios”. La frase tiende a ser dejada a un lado por los filósofos y en el debate público. Sin embargo, existe una forma de entender esta metáfora, que se remonta a Aristóteles y que es racionalmente defendible. Somos seres humanos con una naturaleza animal, con todas las formas de necesidad y límites en cuanto a capacidades que esto implica. No somos dioses que trascienden el mundo natural y pueden controlarlo. Es arrogante no reconocer nuestra dependencia de procesos naturales y los límites de nuestro conocimiento de estos procesos, así como de nuestra capacidad de controlarlos.<sup>11</sup> En este contexto, en la medida en que, como sostiene Sen, el concepto de “necesidades” es “un concepto más pasivo”, puede tener sus propias virtudes, al llamar la atención sobre las vulnerabilidades y la dependencia que son constitutivas de la vida humana.

## **6 El eclipse de las necesidades**

Mi principal objetivo en este trabajo ha sido el de sugerir que la formulación Brundtland original del concepto de sostenibilidad en términos de necesidades tiene virtudes tanto teóricas como prácticas que se pierden con el cambio hacia el lenguaje de las preferencias. Un enfoque basado en las necesidades es más consciente de la pluralidad de constituyentes diferentes del bienestar, y de los límites a la sustituibilidad entre las diferentes clases de bienes que la generación actual debe legar a las generaciones futuras si pretendemos mantener el bienestar humano. Capta mejor la naturaleza y seriedad de las obligaciones éticas que tenemos tanto hacia los pobres de las generaciones actuales como hacia las futuras generaciones. Provee un punto de partida más adecuado para el reconocimiento de las formas de dependencia y vulnerabilidad humanas que informan las preocupaciones básicas en relación con la sostenibilidad. Algo importante se pierde en nuestro paisaje conceptual, político y moral cuando reemplazamos “necesidad” por “preferencia” en la caracterización de la sostenibilidad.

## Referencias bibliográficas

- Alkire, S. (2002). Dimensions of human development, *World Development*, 30(2), 181–205. Alkire, S. (2006). Needs and capabilities. *Reader, 2006a*, 229–251.
- Arrow, K. (1997). Invaluable goods. *Journal of Economic Literature*, 35(2), 757–765.
- Arrow, K. y Hahn, F. (1971). *General Competitive Analysis*. Holden-Day.
- Barry, B. (1996). Circumstance of justice and future generations. En R. Sikora y B. Barry (eds.), *Obligations to Future Generations*. Cambridge.
- Beckerman, W. (1994). Sustainable development: is it a useful concept? *Environmental Values*, 3(3), 191–209.
- Beckerman, W. (2000). Review of Foster J. (ed.). Valuing Nature? Ethics, Economics and the Environment. *Environmental Values*, 9(1), 122–124.
- Benson, J. (1983). Who is the autonomous man? *Philosophy*, 58(223), 5–17.
- Daly, H.E. (1995). On Wilfred Beckerman's critique of sustainable development. *Environmental Values*, 4(1), 49–55.
- Fehér, F., Heller, A. & Márkus, G. (1983). *Dictatorship over Needs: An Analysis of Soviet Societies*. Oxford.
- Finnis, J. (1980). *Natural Law and Natural Rights*. Oxford.
- Forbes, G. (2002). Intensionality, *Proceedings of the Aristotelian Society, Supplementary 76*, 75–99.
- Hargreaves-Heap, S., Hollis, M., Lyons, B., Sugden, R. and Weale, A. (1992). *The Theory of Choice: A Critical Guide*. Oxford.
- Harsanyi, J. (1982). Morality and the theory of rational behaviour. En A. Sen y B. Williams (eds.), *Utilitarianism and Beyond*. Cambridge University Press.
- Hausman, D. (1992). *What Are General Equilibrium Theories? Essays on Philosophy and Economic Methodology*. Cambridge University Press.
- Keat, R. (2000). *Cultural Goods and the Limits of the Market*. Macmillan.
- MacIntyre, A. (1999). *Dependent Rational Animals*. Duckworth.
- Marmot, M. (2004). *The Status Syndrome*. Bloomsbury.
- Marx, K. (1973). *Grundrisse*. Penguin.
- Martinez-Alier, J. (1997). The merchandising of biodiversity, en T. Hayward & J. O'Neill (eds.), *Justice, Property and the Environment: Social and Legal Perspectives*. Aldershot.

- Martinez-Alier, J. (2002). *The Environmentalism of the Poor*, Edward Elgar.
- Nussbaum, M. (2000). *Women and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge University Press.
- O'Neill, J. (1998). *The Market: Ethics, Knowledge and Politics*. Routledge.
- O'Neill, J. (2006). Need, humiliation and independence. En S. Reader (ed.), *The Philosophy of Need*, Royal Institute of Philosophy Supp. 57. Cambridge University Press.
- O'Neill, J. (2007). *Markets, Deliberation and Environment*. Routledge.
- O'Neill, J. (2008). Happiness and the good life. *Environmental Values*, 17(2), 125–144.
- O'Neill, J. (2009). Labour, nature and dependence. En S. Moog & R. Stone (eds.), *Nature, Social Relations and Human Needs: Essays in Honour of Ted Benton*. Palgrave.
- O'Neill, J., Holland, A. & Light, A. (2008). *Environmental Values*. Routledge.
- Pearce, D. (1993). *Economic Values and the Natural World*. Earthscan.
- Pearce, D., Groom, B., Hepburn, C. y Condor, P. (2003). Valuing the future: recent advances in social discounting. *World Economics* 4(2), 121–141.
- Pearce, D., Markandya, A. y Barbier, E. (1989). *Blueprint for a Green Economy*. Earthscan.
- Pilger, J. (1998). *Hidden Agendas*. Vintage.
- Reader, S. (2006a). *The Philosophy of Need*. Cambridge University Press.
- Reader, S. (2006b). Does a basic needs approach need capabilities? *The Journal of Political Philosophy*, 14(3), 337–350.
- Reader, S. (2007a). *Needs and Moral Necessity*. Routledge.
- Reader, S. (2007b). The other side of agency. *Philosophy* 82(4), 579–604.
- Saul, J. (2002). Intensionality, *Proceedings of the Aristotelian Society*, Suppl. 76, 101–119.
- Sen, A. (1984). *Resources, Values and Development*. Blackwell.
- Sen, A. (1995). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Shiva, V. (1992). Recovering the real meaning of sustainability, en D. Cooper and J. Palmer (eds.), *The Environment in Question*. Routledge.
- Shue, H. (1993). Subsistence emissions and luxury emissions. *Law and Policy*, 15(1), 39–59.
- Smith, A. (1981 [1776]). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Liberty Press.

- Smith, A. (1982 [1762–1764]) *Lectures on Jurisprudence*. Liberty Press.
- Spash, C.L. (1993). Economics, ethics, and long-term environmental damages. *Environmental Ethics*, 15(2), 117–132.
- Spash, C.L. (1994). Double CO2 and beyond: benefits, costs and compensation. *Ecological Economics*, 10(1), 27–36.
- Spash, C.L. (1998). Investigating individual motives for environmental action: lexicographic preferences, beliefs and attitudes. En J. Lemons, L. Westra & R. Goodland (eds.), *Ecological Sustainability and Integrity: Concepts and Approaches* (pp. 46-62). Kluwer Academic Publishers.
- Spash, C.L. (2002). *Greenhouse Economics: Value and Ethics*. Routledge.
- Steiner, H. (1994). *An Essay on Rights*. Blackwell.
- Thompson, G. (1987). *Needs*. Routledge and Kegan Paul.
- Todes, S. (2001). *Body and World*. MIT Press.
- Walsh, V. (1970). *Introduction to Contemporary Microeconomics*. McGraw-Hill.
- Wiggins, D. (1998). The claims of need. En D. Wiggins (ed.), *Needs, Values, Truth*. Clarendon Press.
- Walsh, V. (2005). An idea we cannot do without. *Royal Institute of Philosophy*, 80(57), 25–50.
- WCED (United Nations World Commission on Environment and Development) (1987). *Our Common Future*. [www.un-documents.net/wced-ocf.htm](http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm)

## Notas

- 1 También está el enfoque diferenciado que ofrecen las recientemente resucitadas teorías hedónicas del bienestar. Según un influyente argumento, la reciente investigación hedónica promete la posibilidad de desvincular el consumo y la felicidad y, por tanto, ofrece la promesa de una economía sostenible. Véase, por ejemplo, Porritt, 2003. Yo critico este enfoque y defiendo una alternativa aristotélica más cercana a los enfoques basados en las necesidades o en las capacidades en O'Neill, 2006 y 2008. Para otros debates sobre las diferencias entre los enfoques hedónicos y los basados en las capacidades, véase Robeyns y van der Veen, 2007, Jackson, 2009 y Spillemaeckers, Van Ootegem y Westerhof, 2010.
- 2 Mi argumentación se basa fuertemente en la obra de David Wiggins, 1998, 2005.
- 3 Sobre la distinción entre necesidades disposicionales y ocurrentes, véanse Reader, 2007a, pp. 71-72 y Thompson, 1987, p. 13.

- 4 Para una discusión más completa de estas cuestiones, véanse Wiggins, 2005; Alkire, 2006 y Reader, 2006b.
- 5 Para una discusión reciente de los verbos transitivos intensionales, véanse Forbes, 2002 y Saul, 2002.
- 6 Los argumentos de esta sección se apoyan en O'Neill, 2007, capítulo 6 y O'Neill et al., 2008, capítulo 11.
- 7 Critico el uso de esta metáfora en O'Neill, 2007, capítulo 6.
- 8 La de Nussbaum es, por supuesto, sólo una entre muchas listas similares. Rauschmayer, Omann y Frühmann (2010) apelan a la lista ofrecida por Max-Neef. John Finnis ofrece otra influyente lista de "aspectos básicos del (...) bienestar" (Finnis, 1980, pp. 85ff). Para una discusión útil, véase Alkire, 2002. Crucial para este argumento es el hecho de que las diferentes dimensiones del bienestar son irreductibles las unas a las otras e irrenunciables.
- 9 Para una discusión más detallada de algunas de las tesis principales defendidas aquí, véase O'Neill, 2006 y 2009.
- 10 Confrontar Reader, 2007b.
- 11 Estas faltas de reconocimiento de nuestra dependencia no son simplemente errores cognitivos. Sus orígenes son en parte sociales. Las redes de cuidado y apoyo que son condición para la satisfacción de nuestras necesidades disposicionales a menudo son invisibilizadas en la sociedad moderna. Las necesidades suelen ser satisfechas de formas que tienden a permanecer inobservadas y pasar inadvertidas. El hecho de la dependencia humana resulta evidente sólo entre aquellos con urgentes necesidades ocurrentes que, paradójicamente, suelen ser las mismas personas cuyo trabajo es requerido para satisfacer las necesidades disposicionales básicas de aquellos que aparentan estar por encima de las comunes dependencias humanas. En contraste, quienes tienen necesidades ocurrentes suelen ser humillados por su estado de necesidad, sin que su necesidad de independencia social sea reconocida por la política social. La satisfacción de las necesidades ocurrentes de los dependientes y vulnerables suele, a su vez, pasar por alto sus propias necesidades de independencia social (O'Neill, 2006). De aquí la resistencia a los tests de recursos que implican la humillación por el estado de necesidad.

Permítame darle un consejo. Fui herido en ambos brazos y la metralla todavía está aquí. Tengo treinta y tres y un tercio por ciento de discapacidad. Pero yo fui igual que miles... estaba tan contento de salir del ejército. No reclamé. Yo era un hombre independiente. Soy un hombre

independiente y no quería nada de nadie; y no quiero caridad ahora. No reclamé un subsidio de apoyo a los ingresos, o como sea que lo llamaran en ese entonces, hasta que me vi obligado a hacerlo... Me he opuesto a los tests de recursos toda mi vida. No son menos degradantes ahora que lo que lo eran en la época de la Ley de Pobres. Pagué mi pensión con mis contribuciones durante toda mi vida laboral; nadie tiene derecho a cuestionar eso ahora y a interrogarme, sin importar cuán pobre sea (Entrevista con un pensionado, en Pilger, 1998).

La invisibilidad social de ciertas redes de apoyo que satisfacen necesidades ha sido el tema de recientes trabajos sobre justicia ambiental. La justicia ambiental no se ocupa sólo de la mala distribución de los beneficios y los daños ambientales, sino también de la falta de reconocimiento, en particular de la falta de reconocimiento social de formas de trabajo, tales como el trabajo doméstico o la agricultura de subsistencia, que caen fuera del reino del mercado. Al interior de un sistema de mercado, esas formas de trabajo, que han sido centrales para el sostenimiento de la vida humana y la biodiversidad agrícola, tienden a ser no reconocidas y desvalorizadas (Martinez-Alier, 1997, 2002; Shiva, 1992).